

## ACTA 039-2022

### JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de octubre del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

#### 1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

#### 2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 4.1 RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACION ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (TERCER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (TERCER TRIMESTRE); DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 4.2 SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA No. 280/2022 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES" 5. **Asuntos de Gerencia Legal:** 5.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 6. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 6.1 SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 7. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO PARA CONTAR CON SERVICIO DE WIFI PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023. 7.2 SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023 7.3 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023 7.4 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES

PARA LA IMPRESION, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2023 7.5 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE WEBHOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023 7.6 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA EL AÑO 2023 7.7 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS 7.8 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMATICO DIVERSO 7.9 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA REPARACIONES DE EQUIPO INFORMÁTICO 7.10 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023 7.11 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DEL INDES PARA EL AÑO 2023 7.12 SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2023 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING, PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO 8.2 SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO 8.3 SOLICITUD PARA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD A FAVOR DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO

### 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### 4. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

#### **4.1. RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (TERCER TRIMESTRE) E INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (TERCER TRIMESTRE); DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

##### **I. ANTECEDENTES**

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de dos mil veintidós, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).**

##### **II. DESARROLLO**

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

**1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el Jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del Jefe UACI cargarlo en el Sistema, a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.**

En virtud a lo anterior, la UACI publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, con fecha 14 de octubre de 2022, la cual corresponde al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022 quedando establecida dicha programación de la siguiente manera:

<b>FORMAS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
RECURSOS PROPIOS	\$ 536,263.40
<b>FONDO GENERAL</b>	
FONDO GENERAL	\$ 5,959,947.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,496,210.86</b>
<b>FONDO EXTERNO</b>	
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ 91,817,119.09
<b>TOTAL FONDO EXTERNO</b>	<b>\$ 91,817,119.09</b>
<b>TOTAL PAAC 2022</b>	<b>\$ 98,313,329.95</b>

**INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AÑO 2022 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE**

<b>FORMAS DE CONTRATACIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	
RECURSOS PROPIOS	\$ 233,577.96
<b>FONDO GENERAL</b>	
FONDO GENERAL	\$ 552,193.85

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 785,771.81</b>
<b>FONDO EXTERNO</b>	
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ 9,601,335.82
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>\$ 10,387,107.63</b>

#### RESUMEN ANUAL DE EJECUCIÓN

<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRIMER TRIMESTRE</b>	<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>	<b>TERCER TRIMESTRE</b>	<b>ACUMULADO</b>
FONDOS PROPIOS	\$ 34,779.60	\$ 147,397.45	\$ 233,577.96	\$ 415,755.01
FONDO GENERAL	\$ 1,815,378.18	\$ 856,650.14	\$ 552,193.85	\$ 3,224,222.17
BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	\$ -	\$ 75,268,925.90	\$ 9,601,335.82	\$ 84,870,261.72
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1,850,157.78</b>	<b>\$ 76,272,973.49</b>	<b>\$ 10,387,107.63</b>	<b>\$ 88,510,238.90</b>

### III. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022 y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

#### PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), correspondiente al tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,496,210.86) , Mas Fondos Externos de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,817,119.09), provenientes del BCIE; siendo un monto total de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **98,313,329.95**), **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES TERCER TRIMESTRE.**

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de

Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas.

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el Jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del Jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

#### **ACUERDO 425-039-2022**

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,496,210.86.)** Mas Fondos Externos de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,817,119.09)**, provenientes del BCIE; siendo un monto total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$98,313,329.95)**, y del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al tercer trimestre del año 2022; **b)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieren darse durante el año 2022; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **4.2. SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA NO. 280/2022 DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"**

##### **I. ANTECEDENTES**

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), la evaluadora de las ofertas, Licda Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla por la unidad solicitante, según requerimiento GDD 690-09-22. Tomando como referencia las especificaciones técnicas presentadas por la unidad solicitante, procedieron a revisar la documentación legal, técnica y económica presentada por los oferentes en la **Libre Gestión No. 280-2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES"**;

conforme lo siguiente:

En fecha 05 de septiembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra GDD 690-09-22 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-287-2022, por un monto presupuestado de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
01	Balón de Fútbol número 5	550	UNIDAD	\$23.00	\$12,650.00
02	Balón de Fútbol número 4	192	UNIDAD	\$18.50	\$3,552.00
03	Balón de Fútbol número 3	100	UNIDAD	\$14.50	\$1,450.00
04	Balón de Voleibol	160	UNIDAD	\$18.50	\$2,960.00
05	Balón Fútbol Sala	80	UNIDAD	\$18.50	\$1,480.00
06	Conos de 12 pulgadas	150	UNIDAD	\$2.00	\$300.00
07	Conos de 15 pulgadas	230	UNIDAD	\$2.50	\$575.00
08	Platos de Entrenamiento	398	UNIDAD	\$1.00	\$398.00
09	Red de portería Fútbol Once	15	PAR	\$65.00	\$975.00
10	Red Voleibol	27	UNIDAD	\$50.00	\$1,350.00
11	Balón Baloncesto #6	150	UNIDAD	\$25.00	\$3,750.00
12	Balón Baloncesto #7	90	UNIDAD	\$25.00	\$2,250.00
13	Red para Aros Baloncesto	50	PAR	\$5.00	\$250.00
14	Pelota Softbol	50	UNIDAD	\$8.00	\$400.00
15	Bates Softbol	20	UNIDAD	\$15.00	\$300.00
16	Aros Hula	20	UNIDAD	\$3.00	\$60.00
17	Sillas de ruedas pediátricas	4	UNIDAD	\$1,825.00	\$7,300.00
<b>Total</b>					<b>\$40,000.00</b>

## II. DESARROLLO

La UACI, conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia de Desarrollo Deportivo), elaboró las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso publicándolo en COMPRASAL del 23 al 30 de septiembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. PROACFI S.A DE C.V.
2. INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V

3. DIPROSECA S.A DE C.V
4. DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.

El día 30 de septiembre de 2022, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	PROACFI S.A DE C. V	ITEM 17	\$7,600.00
2	SPORT CENTER S.A DE C. V	ITEM 06, 7, 8,9, 13, 14,	\$3,403.30
3	DIPROSECA S.A DE C.V	ITEM01, 02, 03,4, 5, 06, 7,8, 9,11, 12, 13, 14, 16,	\$36,432.08
4	DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.	ITEM 4, 5, 06, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, 16,	\$17,717.40

De las cuales:

- **PROACFI S.A DE C.V** presenta su oferta para el ítem 17 por un monto total de Cinco Mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$,5,700.00), por lo que la unidad solicitante determina adjudicar 3 unidades, porque el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Específicas.
- **SPORT CENTER S.A DE C.V**, presenta oferta por un monto total de \$3,403.30 cumplen con las, condiciones generales y específicas, y documentación general requerida, cabe mencionar que los ítems: 06,07,09, y13 superan la disponibilidad presupuestaria y los ítems 08 y 14 no sobrepasan el monto total presupuestado para cada uno.
- **DIPROSECA S.A DE C.V** fue descalificada por no presentar solvencia tributaria vigente a la presentación de oferta.
- **DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V** fue descalificada al no presentar solvencia tributaria y no presentar documentación general solicitada.

Realizada la evaluación de las ofertas el departamento de Gerencia de Desarrollo Deportivo, efectuó el proceso de adjudicación de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas., cumplimiento de condiciones generales y específicas, parámetro de evaluación económica, documentación general a presentar, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la licenciada \_\_\_\_\_, Jefa del Departamento de Desarrollo Deportivo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas, solicita a la UACI someter ante el Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN PARCIAL** del proceso por **Libre Gestión con competencia No. 280-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES a los proveedores PROACFI S.A DE C.V el ítem 17** por un monto total de **CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00)**, por lo que la unidad solicitante determina adjudicar 3 unidades, porque el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Específicas, y **SPORT CENTER S.A DE C.V**, los Ítems #08 y #14 por un monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO dólares con 80/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.80)**, el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, y documentación general requerida, cabe mencionar que los demás ítems ofertados superaban la disponibilidad presupuestaria

### III. MARCO NORMATIVO

- Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)
- Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el Licda \_\_\_\_\_, Jefa de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia **280-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES a los proveedores PROACFI S.A DE C.V el ítem 17** por un monto total de **CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00)**, adjudicando 3 unidades, porque el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales

### I. ANTECEDENTES

Reunidos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), la evaluadora de las ofertas, Licda \_\_\_\_\_ por la unidad solicitante y según requerimiento GDD 690-09-22. Tomando como referencia las especificaciones técnicas presentadas por la unidad solicitante, procedieron a revisar la documentación legal, técnica y económica presentada por los oferentes en la **Libre Gestión No. 280-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO**

**PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”;** conforme lo siguiente:

En fecha 05 de septiembre de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compra GDD 690-09-22 de la Gerencia de Desarrollo Deportivo numerada como UACI-287-2022, por un monto presupuestado de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US40,000.00)**, la cual está conformada por las Especificaciones Técnicas siguientes:

<b>ÍTEMS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL A CONTRATAR</b>
01	<b>Balón de Fútbol número 5</b>	550	UNIDAD	\$23.00	\$12,650.00
02	<b>Balón de Fútbol número 4</b>	192	UNIDAD	\$18.50	\$3,552.00
03	<b>Balón de Fútbol número 3</b>	100	UNIDAD	\$14.50	\$1,450.00
04	<b>Balón de Voleibol</b>	160	UNIDAD	\$18.50	\$2,960.00
05	<b>Balón Fútbol Sala</b>	80	UNIDAD	\$18.50	\$1,480.00
06	<b>Conos de 12 pulgadas</b>	150	UNIDAD	\$2.00	\$300.00
07	<b>Conos de 15 pulgadas</b>	230	UNIDAD	\$2.50	\$575.00
08	<b>Platos de Entrenamiento</b>	398	UNIDAD	\$1.00	\$398.00
09	<b>Red de portería Fútbol Once</b>	15	PAR	\$65.00	\$975.00
10	<b>Red Voleibol</b>	27	UNIDAD	\$50.00	\$1,350.00
11	<b>Balón Baloncesto #6</b>	150	UNIDAD	\$25.00	\$3,750.00
12	<b>Balón Baloncesto #7</b>	90	UNIDAD	\$25.00	\$2,250.00
13	<b>Red para Aros Baloncesto</b>	50	PAR	\$5.00	\$250.00
14	<b>Pelota Softbol</b>	50	UNIDAD	\$8.00	\$400.00
15	<b>Bates Softbol</b>	20	UNIDAD	\$15.00	\$300.00
16	<b>Aros Hula</b>	20	UNIDAD	\$3.00	\$60.00
17	<b>Sillas de ruedas pediátricas</b>	4	UNIDAD	\$1,825.00	\$7,300.00
<b>Total</b>					<b>\$40,000.00</b>

## **II. DESARROLLO**

La UACI, conjuntamente con la Unidad Solicitante (Gerencia de Desarrollo Deportivo), elaboró las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso publicándolo en COMPRASAL del 23 al 30 de septiembre de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Sociedades por medio de cartas de invitación:

1. PROACFI S.A DE C.V.
2. INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V
3. DIPROSECA S.A DE C.V
4. DISTRIBUIDORA JAGUAR S. A DE C. V.

El día 30 de septiembre de 2022, se procedió a la recepción de las ofertas recibidas, de acuerdo a lo siguiente:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO (INCLUYE IVA)
1	PROACFI S.A DE C. V	ITEM 17	\$7,600.00
2	SPORT CENTER S.A DE C. V	ITEM 06, 7, 8,9, 13, 14,	\$3,403.30
3	DIPROSECA S.A DE C.V	ITEM01, 02, 03,4, 5, 06, 7,8, 9,11, 12, 13, 14, 16,	\$36,432.08
4	DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V.	ITEM 4, 5, 06, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,15, 16,	\$17,717.40

De las cuales:

- **PROACFI S.A DE C.V** presenta su oferta para el ítem 17 por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00), por lo que la unidad solicitante determina adjudicar 3 unidades, ya que el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Específicas.
- **SPORT CENTER S.A DE C.V**, presenta oferta por un monto total de \$3,403.30 cumplen con las, condiciones generales y específicas, y documentación general requerida, cabe mencionar que los ítems: 06,07,09, y13 superan la disponibilidad presupuestaria y los ítems 08 y 14 no sobrepasan el monto total presupuestado para cada uno.
- **DIPROSECA S.A DE C.V** fue descalificada por no presentar solvencia tributaria vigente a la presentación de oferta.
- **DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V** fue descalificada al no presentar solvencia tributaria y no presentar documentación general solicitada.

Realizada la evaluación de las ofertas el departamento de Gerencia de Desarrollo Deportivo, efectuó el proceso de adjudicación de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas, cumplimiento de condiciones generales y específicas, parámetro de evaluación

económica, documentación general a presentar, solvencias tributarias y el no estar inhabilitado en COMPRASAL.

La unidad solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, de acuerdo a la evaluación realizada por la licenciada \_\_\_\_\_ Jefa de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, de las ofertas recibidas y de conformidad a las especificaciones técnicas, solicita a la UACI someter ante el Comité Directivo la recomendación de **ADJUDICACIÓN PARCIAL** del proceso por **Libre Gestión con competencia No. 280-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES a los proveedores PROACFI S.A DE C.V el ítem 17** por un monto total de **CINCO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00)**, por lo que la unidad solicitante determina adjudicar 3 unidades, porque el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Específicas, y **SPORT CENTER S.A DE C.V**, los Ítems #08 y #14 por un monto total de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO dólares con 80/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.80)**, el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, y documentación general requerida, cabe mencionar que los demás ítems ofertados superaban la disponibilidad presupuestaria

### III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la administración pública.

### IV. SOLICITUD AL COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI, y según la recomendación de adjudicación realizada por el Licda D \_\_\_\_\_, Jefa de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma parcial el proceso de Libre Gestión con competencia **280-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES a los proveedores PROACFI S.A DE C.V el ítem 17** por un monto total de **Cinco Mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00)**, adjudicando 3 unidades, ya que el monto ofertado total es mayor al presupuestado para este ítem, pero cumple con la documentación general presentada, cumplimiento de las especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Específicas; y **SPORT CENTER S.A DE C.V** los Ítems #08 y #14 por un monto total de **Seiscientos Setenta y Cinco dólares con 80/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.80)**, el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas, y documentación general requerida, cabe mencionar que los demás ítems ofertados superaban la disponibilidad presupuestaria

A propuesta de la Unidad Solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como Administrador de la Orden de Compra al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad

Y Especificas a **SPORT CENTER S.A DE C.V** , los Ítems #08 y #14 por un monto total de **Seiscientos Setenta y Cinco dólares con 80/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.80)**, el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado, condiciones generales y específicas y documentación general requerida, cabe mencionar que los demás ítems ofertados superaban la disponibilidad presupuestaria.

A propuesta de la Unidad Solicitante, Gerencia de Desarrollo Deportivo, nombrar como Administrador de Orden de Compra al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad.

### **ACUERDO 426-039-2022**

Luego de haber escuchado lo expuesto por la UACI y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR PARCIALMENTE** el proceso de Libre Gestión con competencia **No. 280-2022** denominado: **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECREATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO DE INDES”** a la sociedad **PROACFI S.A DE C.V** el **ítem 17**, por un monto total de **Cinco Mil Setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,700.00)**, adjudicando 3 unidades de las ofertadas, cumpliendo con la documentación general, especificaciones técnicas, Condiciones Generales y Especificas; y a la sociedad **SPORT CENTER S.A DE C.V** los Ítems #08 y #14, por un monto total de **Seiscientos Setenta y Cinco dólares con 80/100 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$675.80)**, el cual incluye IVA, cumplen con el monto presupuestado , condiciones generales y específicas , y documentación general requerida; **b) DECLARAR DESIERTO** los ítems **01,02,03,04,05,06,07,09,10,11,12,13,15 y 16.;** **c) SE APRUEBA** inicio del nuevo proceso por los ítems declarados desiertos por un monto total de **Treinta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$35,000.00)**. La Gerencia de Desarrollo Deportivo debe presentar a la UACI, la solicitud respectiva; **d) Autorizar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General y judicial con Clausula Especial para firmar adendas, aclaratorias y prorrogas;** **e) Nombrar** como Administrador de Orden de Compra al Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Jefe del Departamento de Oportunidad; y **f) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

## **5. Asuntos de Gerencia Legal**

### **5.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR”** que se abrevia **“ESCOTESA”**, la cual fue recibida el 11 de octubre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de

los estatutos fue otorgada en la ciudad y Departamento de San Salvador a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil veintidós, ante los oficios notariales de la licenciada Lilian Guadalupe Rivas de Rivera; habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR”** que se abrevia **“ESCOTESA”**

#### **ACUERDO 427-039-2022**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR”** que se abrevia **“ESCOTESA”** en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la **“ASOCIACIÓN DE ESCUELAS COMUNITARIAS DE TAEKWON-DO EL SALVADOR”** que se abrevia **“ESCOTESA”**; y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **6. Asuntos de Gerencia Financiera**

### **6.1. SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Financiero, presenta solicitud ante el Comité Directivo, por no existir Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el próximo Ejercicio Fiscal 2023, la **“SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA EMPLEADOS DE INDES QUE MANEJAN FONDOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”**; en razón que INDES, como Institución del Sector Gubernamental que trabaja con fondos públicos, está en la obligación de exigir fianza, según lo dispuesto en el Artículo 115, del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, por lo que es necesario contratar los servicios de Seguro de Fidelidad para los empleados que manejan dichos fondos, con el objetivo de salvaguardar los bienes u otros valores propiedad del INDES; el periodo será a partir de la suscripción hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por el valor total de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000,00), la suma asegurada será hasta CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00)** por evento que ocurriera, el cual será financiado a través del Fondo General, el pago se hará en una sola cuota, a treinta días después de presentada la factura si es mediano o pequeño contribuyente, o a sesenta días si es gran contribuyente; así mismo: Se solicita designar como Administrador del Contrato al Licenciado Eduardo Cesar Reina Arteaga, Tesorero Institucional de INDES.

Este proceso será por Libre Gestión sin Competencia, el cual se hará por medio de la Unidad de Adquisiciones y

## **ACUERDO 428-039-2022**

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el Licenciado Gerente Financiero, este comité **ACUERDA: a) Autorizar** la Contratación del servicio de **Seguro de Fidelidad para el próximo ejercicio fiscal 2023**, para dar cobertura a los empleados del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) que manejan fondos públicos, por un valor de **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**, y la suma asegurada será hasta **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00)** por evento que ocurriera; el cual será cancelado en una sola cuota, financiada con el Fondo General y aplicada al Plan Anual de Adquisiciones 2023, que a la fecha no ha sido aprobado, este proceso se realizará por Libre Gestión sin Competencia; **b) Designar** como Administrador del Contrato al Licenciado Eduardo Cesar Reina Arteaga, Tesorero Institucional de INDES; y **c) Girar** lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. **NOTIFIQUESE.**

## **7. Asuntos de Gerencia Administrativa**

### **7.1. AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO PARA CONTAR CON SERVICIO DE WIFI PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023**

El Gerente Administrativo informa que, considerando que aún no se ha aprobado la Programación Anual de Compras para el año 2023 ni el Presupuesto General de INDES, aún pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, para autorizar el inicio del proceso para el servicio de **WIFI PARA TODAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL INDES PARA EL AÑO 2023**. Este requerimiento viene a solventar la necesidad de conectividad inalámbrica en las instalaciones del Palacio de los Deportes y el Edificio Administrativo, ya que la mayoría de comunicación hoy en día se realiza usando dispositivos móviles como teléfonos y computadoras portátiles, y tomando en cuenta que el equipo actual presenta deterioro por antigüedad y no brinda la cobertura en toda la instalación sino solamente en el edificio se considera necesario y prioritario esta contratación; además, es necesario adecuar nuestra proyección de trabajo a la modernidad que estos sistemas requieren para facilitar la gestión del trabajo. Se estima un presupuesto de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.000.00)** con recursos del Fondo General, para la gestión original y coordinar con la UACI para el proceso operativo de adquisición del servicio. Además, se solicita designar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca. Este proceso será por Libre Gestión sin Competencia, el cual se hará por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES

## **ACUERDO 429-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información y vista la necesidad de contar con el servicio de **WIFI PARA TODAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL INDES**

**PARA EL AÑO 2023**, y considerando que aún no se ha aprobado la Programación Anual de Compras para el año 2023 ni el Presupuesto General de INDES, aún pendiente de aprobación en la Asamblea Legislativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso para la adquisición del **WIFI PARA TODAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DEL INDES PARA EL AÑO 2023**, con un presupuesto estimado de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24.000.00)** con recursos del Fondo General; **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, realice la gestión a través de la UACI para el proceso operativo de adquisición del servicio solicitado; **c)** Se autoriza designar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

## **7.2. SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA EL AÑO 2023**

El Gerente Administrativo informa que, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, la Jefatura de esa Unidad presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para contar con **el Servicio de FIREWALL que protege de virus en la red para todas las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes del INDES para el año 2023**. Este requerimiento técnico es indispensable para la protección de los equipos y trabajos de cada equipo tecnológico de INDES y a que el dispositivo actualmente existente en la institución, ya no tiene la cobertura de soporte técnico necesaria y esta descontinuado, y ya no se lanzará licencia de software de protección para el año 2023. Considerando que el equipo actual ya tiene seis-siete años de uso continuo, se considera oportuno el reemplazo de ese servicio por uno de más calidad y que incluya el mantenimiento y soporte las 24 horas todos los días, para evitar afectaciones y a la vez proteger el trabajo en todos los niveles de INDES. Se estima un presupuesto de VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,000.00), con financiamiento proveniente de los recursos del Fondo General para la gestión original y coordinar con la UACI para el proceso operativo necesario para la gestión y adquisición del servicio, aunque no se ha aprobado la Programación Anual de Compras para el año 2023 y el Presupuesto General de INDES por parte de la Asamblea Legislativa, pero es indispensable iniciar este proceso para los trámites pertinentes. Además se solicita nombrar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información y designar al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas o prórrogas de este proceso; este proceso se incorporará en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023).

### **ACUERDO 430-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, y vista la necesidad de contar con el servicio de **Servicio de FIREWALL para todas las oficinas del Palacio de los Deportes del INDES para el año 2023**, considerando que este requerimiento técnico es indispensable para la protección de los equipos y trabajos de cada equipo de INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del proceso para la adquisición del "**SERVICIO DE FIREWALL PARA LAS OFICINAS DEL PALACIO DE LOS**

**DEPORTES DEL INDES PARA EL AÑO 2023"**, con un presupuesto estimado en **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,000.00)**, con financiamiento proveniente de los recursos del Fondo General, este proceso se incorporará en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2023 (PAAC 2023); **b)** Se instruye a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información coordine con la UACI el proceso operativo de adquisición del servicio; **c)** Se autoriza designar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar adendas, aclaratorias, modificativas o prórrogas de este proceso; y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **7.3. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES 2023**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, la Jefatura de esa Unidad presenta a consideración del Comité la solicitud la solicitud para contar con el **SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES EL AÑO 2023**, como una plataforma básica para la comunicación eficaz y eficiente a nivel institucional, para generar y seguir todos los procesos de investigación, de capacitación y de trabajo en general para todas las unidades administrativas del INDES para el año 2023. Se estima un presupuesto de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62.500.00)**, y será financiado con recursos provenientes del Fondo General, para la gestión original y para coordinar con la UACI el proceso operativo para la adquisición del servicio. Este Inicio de Proceso se genera a falta de la autorización del PAAC para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos de gestión de adquisición de este servicio, el cual se agregará a la PAAC 2023 al ser aprobada. Además, se solicita designar como Administrador del Contrato a generar a la Ingeniera Beatriz Abarca y se designe al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiere generarse. Este proceso deberá realizarse a través de Libre Gestión con Competencia a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI).

### **ACUERDO 431-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Tecnologías de la Información, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso para la adquisición del "**SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET Y DATOS PARA INDES EL AÑO 2023**" con un Presupuesto Estimado de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62.500.00)**; **b)** Se instruye a la Gerencia Admnsitrativa, para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI para el proceso operativo de adquisición del servicio. Este Inicio de Proceso se genera a falta de la autorización del PAAC para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos de gestión de adquisición de este servicio, el cual se agregará a la PAAC 2023 al ser aprobada; **c)** Se autoriza designar como Administrador de Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca, de la Unidad de Tecnologías de la Información; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General

Administrativo con Cláusula Especial, para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiere generarse; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.4. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESION, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2023**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para contar con el Servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESION, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2023"**, para apoyar a todas las unidades administrativas de INDES a nivel nacional y así cubrir sus necesidades de impresiones y similares de alto volumen según cada gestión operativa de cada oficina y trabajando en el mecanismo de impresión centralizada, mecanismo que ha funcionado por varios años. Se estima un presupuesto de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,640.00)** para todo el año y se financiará con recursos provenientes del Fondo General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo para la gestión y adquisición del servicio. Este Inicio de Proceso se genera a falta del PAAC autorizado para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos de gestión de adquisición de este servicio. Además, se solicita autorizar como Administrador del Contrato, a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información. Además, se solicita designar al licenciado Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

#### **ACUERDO 432-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de contar con el Servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESION, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2023"**, y a falta de la aprobación del PAAC 2023, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso para la adquisición del Servicio de **"ARRENDAMIENTO DE MULTIFUNCIONALES PARA LA IMPRESION, REPRODUCCION Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA INDES 2023"** para todas las Unidades administrativas del INDES con un presupuesto estimado de **SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$71,640.00); b)** Se instruye a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI el proceso operativo de adquisición del servicio; **c)** Se autoriza como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; **d)** Se designa al licenciado Yamil Alejandro Bukele, Presidente Ad-Honorem del INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; y **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles

que se determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.5. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE WEBHOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para contar con el Servicio de "**SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE WEBHOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023**", y así contar con el alojamiento de archivos de la página Web Institucional y correos electrónicos para la efectiva comunicación institucional y a la publicación de información de interés para la institución y para la ciudadanía en general. Se estima un presupuesto de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** para todo el año y se financiará con recursos provenientes del Fondo General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo para la gestión y adquisición del servicio. Este Inicio de Proceso se genera a falta de la autorización del PAAC para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos de gestión de adquisición de este servicio, el cual se agregará a la PAAC 2023 al ser aprobada. Además, se solicita autorizar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información y se designe al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar, adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso.

#### **ACUERDO 433-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de contar con el servicio de **WEBHOSTING EN INDES PARA EL AÑO 2023**, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del proceso para la adquisición del Servicio de "**SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE WEBHOSTING PLAN EMPRESARIAL PARA INDES PARA EL AÑO 2023**" con un presupuesto estimado **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)**. Este Inicio de Proceso se genera a falta de la autorización del PAAC para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos de gestión de adquisición de este servicio, el cual se agregará a la PAAC 2023 al ser aprobada; **b)** Se instruye a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI el proceso operativo de adquisición del servicio; **c)** Se autoriza como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar, adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso; **e)** Girar instrucciones a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.6. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA EL AÑO 2023**

El Lic. \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, informa que, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA EL AÑO 2023**, según perfil para el puesto que se solicita, con un presupuesto de **CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,722.00)** para un período de 6 meses, contados a partir del 03 de enero al 30 de junio del año 2023, y debido a que el PAAC y PEP 2023 de la Gerencia Administrativa aún se encuentra en proceso de autorización, posteriormente será ingresado al respectivo PACC y PEP 2023, se financiará con recursos provenientes del Fondo General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo para la gestión y adquisición de este Servicio Profesional. Este Inicio de Proceso se genera a falta del PAAC autorizado para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos propios de la Unidad de Tecnologías en cuanto a mantenimiento y soporte los sistemas institucionales del INDES. Además, se solicita nombrar como Administrador del Contrato a suscribir a la Ingeniera Beatriz Abarca y designar al Presidente Ad-Honorem al INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso.

#### **ACUERDO 434-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de contar con el servicio para iniciar el proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROGRAMADOR DE SISTEMAS PARA EL AÑO 2023**, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del proceso para la contratación de los **Servicios profesionales de un Programador de Sistemas para el año 2023** por un monto de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4,722.00), para el período del 03 de enero al 30 de junio de 2023 y debido a que el PAAC y PEP 2023 de la Gerencia Administrativa aún se encuentra en proceso de autorización, posteriormente será ingresado al respectivo PAAC y PEP 2023; **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información coordine con la UACI el proceso operativo de la gestión de este Servicio; **c)** Se autoriza designar como Administrador del Contrato a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; **d)** Se designa al Presidente Ad-Honorem al INDES o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que firmen cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso; **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

#### **7.7. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo informa, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para iniciar proceso para la **ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS**, actualizado y de renovación de licencias como un servicio de rigor para protección y como ocurre todos los años en INDES. Se estima un presupuesto de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.225.00)** para todo el año, con financiamiento de recursos provenientes del Fondo

General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo para la gestión y adquisición de este Servicio Profesional. Este Inicio de Proceso se genera a falta del PAAC autorizado para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos propios de la Unidad de Tecnología en cuanto a protección con software antivirus para INDES. Además, se solicita autorizar como Administrador del Contrato a suscribir a la Ingeniera Beatriz Abarca.

#### **ACUERDO 435-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de contar con el inicio del proceso para la **Adquisición de Software Antivirus**, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso del servicio para la **ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS**, actualizado y de renovación de licencias como un servicio de rigor para protección, con un presupuesto estimado de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.225.00); **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI el proceso operativo de la gestión de este Servicio; **c)** Se autoriza designar como Administrador del Contrato a suscribir a la Ingeniera Beatriz Abarca de la Unidad de Tecnologías de la Información; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

#### **7.8. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO INFORMatico DIVERSO**

El licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para la **Adquisición de Equipo Informático Diverso**, ya que es necesario contar con repuestos para los daños eventuales por el uso y por problemas imprevistos en los equipos tecnológicos de la Institución, por ejemplo: discos duros, teclados, pantallas, ratones, cables, etc. en el sentido de reemplazar equipo de trabajo que ya presentan obsolescencia y/o daños, al igual que la compra de nuevo equipo que cubrirá nuevos requerimientos y necesidades para el año 2023, tales como: switches de red, UPS de servidores y computadoras para el personal. Aunque es un estimado se ha programado un monto **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000.00)** para el año, con financiamiento de recursos provenientes del Fondo General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo y la gestión necesaria para su reemplazo. Este Inicio de Proceso se genera a falta del PAAC autorizado para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos propios de la Unidad de Tecnologías de la Información. Además, se solicita autorizar como Administrador de la Orden de Compra a la Ingeniera \_\_\_\_\_ a de la Unidad de Tecnologías de la Información. Además, se designe al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar, adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso.

#### **ACUERDO 436-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de dar inicio al proceso para la adquisición de equipo informático actualizado, y para reemplazar equipo obsoleto, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO DIVERSO** con un presupuesto estimado de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000.00)**; **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI el proceso operativo de la gestión de esta compra; **c)** Se autoriza designar como Administrador de las Órdenes de Compra que se generen a la Ingeniera ; y **d)** Se designe al Presidente Ad-Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para firmar, adendas, aclaratorias, modificativas y prórrogas en este proceso; **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

### **7.9. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESO DE COMPRA DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA REPARACIONES DE EQUIPO INFORMÁTICO**

El licenciado , Gerente Administrativo, según requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información, presenta a consideración del Comité Directivo la solicitud para iniciar proceso de **Compra de materiales y repuestos para existencias y reparaciones de Equipo Informático**, ya que es necesario contar con repuestos para los eventuales daños por el uso y por problemas imprevistos en los equipos tecnológicos de la institución, instalados en las oficinas de INDES a nivel nacional. Aunque es un estimado, se ha programado la adquisición de un monto por **TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para el año, financiado con recursos provenientes del Fondo General, debiéndose coordinar con la UACI para el proceso operativo y la gestión necesaria para su reemplazo. Este Inicio de Proceso se genera a falta del PAAC autorizado para el año 2023 y a la necesidad de agilizar los procesos administrativos propios de la Unidad de Tecnología en cuanto a contar con repuestos para reparaciones eventuales de equipos y otros de la Institución. Además, se solicita autorizar como Administrador de la Ordenes de Compra que se generen a la Ingeniera Beatriz Abarca.

#### **ACUERDO 437-039-2022**

De acuerdo al informe presentado por el Gerente Administrativo, con relación a la solicitud de la Unidad de Tecnologías de la Información, sobre la necesidad de iniciar el proceso de la **materiales y repuestos para existencias y reparaciones de Equipo Informático de INDES**, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el Inicio del Proceso para la **COMPRA DE MATERIALES Y REPUESTOS PARA REPARACIONES DE EQUIPO INFORMÁTICO**, con un presupuesto estimado de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) para el año; **b)** Girar instrucciones a la Gerencia Administrativa para que, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información, coordine con la UACI el proceso operativo de la gestión de estas compras; **c)** Se autoriza designar como Administrador de las compras que se generen a la Ingeniera ; y **d)** Girar las lineamientos a la UACI, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Tecnologías de la Información, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **7.10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo presenta ante el Comité Directivo la solicitud denominada: "**CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES PARA EL AÑO 2023**", con un monto de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$524,682.90)** más el 1% de comisión para **BOLPROS S. A. DE C. V.**, se recomienda realizar el proceso de adquisición mediante el mercado bursátil, según el convenio suscrito con BOLPROS S.A DE C.V, de acuerdo a lo establecido en su Art. 2, Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas, y por lo tanto, para el INDES es lo más conveniente considerando que se otorga la **CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023**, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre INDES y el Sindicato, según Clausula No.63, siendo de esa forma la garantía del interés público e institucional; además, según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo, se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso siendo un beneficio para la institución, el presupuesto a utilizar será del Fondo General.

En vista al vencimiento actual del contrato de la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA EL PERSONAL DEL INDES, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2022 y considerado la situación económica global, la inflación, el alza en los precios de los productos que componen la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR, se solicita la autorización para iniciar el proceso de contratación de **ADQUISICIÓN DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023** a través de BOLPROS S.A. de C.V., con el fin de honrar dicha prestación a todos los empleados del INDES.

El proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI); por lo tanto, se solicita se designe como Administrador del Contrato al Licenciado Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable. Así mismo, se solicita se nombre la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), integrada por las siguientes personas:

_____	s y
_____ por parte de la unidad solicitante,	_____ como Analista Jurídico, Edgar
_____ , como Analista Financiero y	_____ Abrego como Técnico designado de

la UACI quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables.

### **ACUERDO 438-039-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio del proceso de "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR AL PERSONAL DEL INDES PARA EL AÑO 2023**", proceso que se desarrollará a través de UACI y financiado mediante el Fondo General, negociación a través de BOLPROS, S.A. de CV., por un monto de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$524,682.90)**, más el 1% por Comisión de **BOLPROS, S. A. de C. V.** de acuerdo a lo establecido en su Art. 2, Literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), las contrataciones en el mercado bursátil que se realicen en operaciones de bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas; y por lo tanto, para el INDES es lo más conveniente considerando que se otorga la CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR PARA LOS EMPLEADOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023, conforme al Contrato Colectivo de Trabajo firmado entre INDES y el Sindicato, según Clausula Nº 63, siendo de esa forma la garantía del interés público e institucional, además, según experiencia obtenida con este mecanismo se propicia el ahorro de dinero en la negociación, así mismo se permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso siendo un beneficio para la institución, el presupuesto a utilizar será del Fondo General; **b)** Designar como Administrador del Contrato al Lic. Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; y **c)** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), conformada por las siguientes

personas: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ por parte de la unidad solicitante, como Técnico Analista Jurídico, Edgar \_\_\_\_\_, como Analista Financiero y \_\_\_\_\_ o como Técnico de UACI quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables, **d)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas o prórrogas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, y que puedan sustituir y nombrar a otro Administrador (a) de Contrato, cuando por alguna razón fuere necesario; **e)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Gestión y Talento Humano, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **7.11. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DEL INDES PARA EL AÑO 2023**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, presenta ante el Comité Directivo la solicitud denominada: "**AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2023**", por un monto de **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$26,599.45)**, en vista que el actual Contrato Colectivo de Vida para el personal de INDES, finalizará el 31 de diciembre de 2022, y conforme a la Clausula N° 71 "Seguro de Vida del Contrato Colectivo de Trabajo del INDES. Primas y Gastos de Seguros de Personas", se solicita la autorización para iniciar el proceso de contratación de los servicios de Póliza de Seguros Colectivo de Vida del INDES para el año 2023, presupuestado a través del Fondo General, mediante el proceso de Libre Gestión con Competencia. Dicho proceso se iniciará a las doce horas del 31 de diciembre 2022 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2023, esto con el fin de cumplir con dicha Cláusula y no dejar sin el beneficio del Seguro de Vida a los empleados del INDES al finalizar el contrato actual.

Este proceso se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES (UACI); además, se solicita al Comité Directivo se designe como Administrador del Contrato al Licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

#### **ACUERDO 439-039-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio del proceso de "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL CAPITAL HUMANO DE INDES PARA EL AÑO 2023**", proceso que se desarrollará a través de UACI y financiado mediante el Fondo General, por Libre Gestión con Competencia, por un monto de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26,599.45)**; **b)** Designar como Administrador del Contrato al Licenciado Vladimir Antonio Marroquín Renderos, Jefe del Departamento de Gestion y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la

normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7.12. SOLICITUD PARA AUTORIZAR INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2023**

El Licenciado \_\_\_\_\_, Gerente Administrativo, presenta ante el Comité Directivo la solicitud denominada: "**AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES, PARA EL AÑO 2023**", por un monto estimado de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**, para autorización de inicio del referido proceso, en vista que la Póliza actual finalizará el 31 de diciembre de 2022, financiado a través del Fondo General, mediante el proceso de Libre Gestión con Competencia, dicho proceso se iniciará a las doce horas del 31 de diciembre de 2022 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2023, esto con el fin de cubrir algún percance que pueda suscitarse con la flota de vehículos.

Proceso que se realizará a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del INDES, se solicita a este Comité se designe como administrador del contrato a suscribir al Señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe del Departamento de Transporte, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

### **ACUERDO 440-039-2022**

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Administrativa, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el inicio del proceso de la "**CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL INDES PARA EL AÑO 2023**", proceso que se desarrollara a través de UACI y financiado mediante el Fondo General, por Libre Gestión con Competencia, por un monto estimado de **VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00)**; **b)** Designar como Administrador del contrato a suscribir al Señor Carlos Ernesto Colocho Martínez, Jefe del Departamento de Transporte, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; y **d)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Departamento de Transporte y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo**

### **8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KICKBOXING, PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO**

#### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de Ayuda Adicional de parte de las siguientes federaciones deportivas: **I) Federación Salvadoreña de**

**Kickboxing** por valor de: **a) OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, para participar en el evento denominado: "*UCC ULTIMATE COMBAT CHALLENGE*", a celebrarse en Honduras del 10 al 13 de noviembre del 2022; **b) UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para participar en el evento denominado: "*NFC-80 Nicaraguan Fighting Championship*", a celebrarse en Nicaragua del 30 de noviembre al 3 de diciembre; **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,100.00)**, para participar en los eventos denominados Festival Mundial de Salsa Cali 2022 y Campeonato Mundial de Salsa a realizarse en la ciudad de Cali (Colombia) y del 26 al 30 de octubre del 2022. **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16.700,00)**, para participar en el evento denominado: "*Campeonato Centrobasket Mayor Femenino*", a realizarse del 23 al 27 de noviembre en la ciudad de Chihuahua (México).

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Kickboxing** por valor de: **a) OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, para participar en el evento denominado: "*UCC ULTIMATE COMBAT CHALLENGE*", a celebrarse en Honduras del 10 al 13 de noviembre del 2022; **b) UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00)**, para participar en el evento denominado: "*NFC-80 Nicaraguan Fighting Championship*", a celebrarse en Nicaragua del 30 de noviembre al 3 de diciembre; **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,100.00)**, para participar en los eventos denominados: "Festival Mundial de Salsa Cali 2022" y "Campeonato Mundial de Salsa", a realizarse en la ciudad de Cali (Colombia) y del 26 al 30 de octubre del 2022 y **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16.700,00)**, para participar en el evento denominado *Campeonato Centrobasket Mayor Femenino* a realizarse del 23 al 27 de noviembre en la ciudad de Chihuahua (México).

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 441-039-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional las solicitudes a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Kickboxing** por valor de **a) OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**, para participar en el evento denominado: "*UCC ULTIMATE COMBAT CHALLENGE*", a celebrarse en Honduras del 10 al 13 de noviembre del 2022 y **b) UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(US\$1,000.00)**, para participar en el evento denominado: "*NFC-80 Nicaraguan Fighting Championship*", a celebrarse en Nicaragua del 30 de noviembre al 3 de diciembre; **II) Federación Salvadoreña de Baile Deportivo** por valor de **DOS MIL CIENTO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,100.00)**, para participar en los eventos denominados: "Festival Mundial de Salsa Cali 2022" y "Campeonato Mundial de Salsa", a realizarse en la ciudad de Cali (Colombia) y del 26 al 30 de octubre del 2022. **III) Federación Salvadoreña de Baloncesto** por valor de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16.700,00)**, para participar en el evento denominado: "*Campeonato Centrobasket Mayor Femenino*", a realizarse del 23 al 27 de noviembre en la ciudad de Chihuahua (México); **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas, siempre y cuando la Federación Salvadoreña de Kickboxing, la Federación Salvadoreña de Baile Deportivo y la Federación Salvadoreña de Baloncesto hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y **c) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

## **8.2. SOLICITUD PARA AUTORIZAR USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO**

### **PROPUESTA DE ACTA**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que ha recibido solicitudes de autorización de uso de Fondos de Contingencia por parte de las siguientes federaciones deportivas: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,631.63)**, para realizar el Campeonato Nacional de Gimnasia del 11 al 13 de noviembre del 2022 en El Salvador y **II) Federación Salvadoreña de Tiro** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,436.36)**, como complemento para comprar pellets, además de cubrir el envío, pago de aduana y gastos de importación, previsto para el mes de noviembre 2022.

Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en el Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo: **A) AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA** a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,631.63)**, para realizar el Campeonato Nacional de Gimnasia del 11 al 13 de noviembre del 2022 en El Salvador y **II) Federación Salvadoreña de Tiro** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,436.36)**, como complemento para comprar pellets, además de cubrir el envío, pago de aduana y gastos de importación, previsto para el mes de noviembre 2022.

Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

**ACUERDO 442-039-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a favor de: **I) Federación Salvadoreña de Gimnasia** por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,631.63)**, para realizar el Campeonato Nacional de Gimnasia del 11 al 13 de noviembre del 2022 en El Salvador y **II) Federación Salvadoreña de Tiro** por un valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,436.36)**, como complemento para comprar pellets, además de cubrir el envío, pago de aduana y gastos de importación, previsto para el mes de noviembre 2022 y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

### **8.3. SOLICITUD PARA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD A FAVOR DE LA GERENTE DE DESARROLLO DEPORTIVO**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que, debido a la participación del \_\_\_\_\_, Jefe del Departamento de Oportunidad y Coordinador del Programa LaLiga, Valores y Oportunidad, como delegado del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en el Campus Socio Deportivo a realizarse en España del 17 al 26 de octubre de 2022, en el que participarán 24 niños de 13 y 14 años seleccionados a nivel nacional por cumplir con el perfil previsto por la Fundación LaLiga; actividad prevista en el Plan de Actividades, Organización y Financiación del referido programa para el año III-2022, se requiere la sustitución de la firma del lic. A \_\_\_\_\_ para las autorizaciones generales y específicas de la clase c (6.4.1 y 6.4.2 del Reglamento de firmas autorizadas). Para ello, la Gerencia de Desarrollo Deportivo, solicita al Comité Directivo que la Licda Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, Gerente de Desarrollo Deportivo, sea la firma sustituta del Lic. Álvaro Argueta, según lo dispuesto en el literal 5.2. del romano V del Reglamento de firmas autorizadas.

### **ACUERDO 443-039-2022**

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por informado de la sustitución de firma del Licenciado \_\_\_\_\_ a favor de la Licda \_\_\_\_\_, Gerente de Desarrollo Deportivo, según lo establece el literal 5.2. del romano V del Reglamento de firmas autorizadas para las autorizaciones generales y específicas de la clase c (6.4.1 y 6.4.2 del Reglamento de firmas autorizadas); y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas de este

mismo día.

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
**Director Propietario Sector Gobierno**

---

Licda. Carmen Aída Granillo  
**Directora Propietaria Sector Federaciones**

---

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles  
**Directora Propietaria Sector Gobierno**

---

Dr. Juan Carlos Ramírez  
**Director Propietario Sector Federaciones**

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
**Directora Propietaria Sector Asociaciones**

---

Dr. Rafael Romero Reyes  
**Primer Director Suplente Sector Federaciones**

---

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia  
**Secretario de Comité Directivo**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.